

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8147 BARCELONA.

Don Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso Voluntario 101/09-F, en el que se ha dictado, con fecha 27 de febrero del 2009, auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a la entidad Instalaciones Robert Susic, Sociedad Limitada, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Solicitante y Concursada: Instalaciones Robert Susic, Sociedad Limitada, con domicilio en Santa Perpetua de la Mogoda, Calle Genis Sala, 24, bajos.

Administradores concursales: Don Raúl Lorente Sibinia, (auditor), con domicilio en Calle Rocafort, 180-182, entresuelo primera, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 27 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090015198-1